



AVISO DE REMATE

EL DR. OMAR G. PEREYRA MOYA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE LA CAPITAL, ORURO - BOLIVIA, POR CUANTO LA LEY Y EL DERECHO LE FACULTAN --

Siendo el estado de la causa y de conformidad con el Artículo 419 del Código Procesal Civil, dentro el proceso de **EJECUTIVO**, seguido por el **BANCO SOLIDARIO S.A.** contra **CATHERINE PAMELA GOYANAGA ORDOÑEZ**, se señala día y hora de **AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA EN PRIMER REMATE**, sobre el 100% del bien inmueble de propiedad de la Sra. **CATHERINE PAMELA GOYANAGA ORDOÑEZ**, sobre el lote de terreno, que responde a las siguientes características: Ubicación: (Lote de terreno) Av. San Marcos/ calle Av. Madre de Dios y calle Rey David, Lote N° 14 Manzano A 28 Urb. Nuevo Amanecer, Superficie: 250.00 Metros 2, Medidas: Frente 10 M, Fondo 25 M, Linderos N: Lote N° 15, E: AV. San Marcos, S: Lote N° 13, O: Lote N° 4, **Registrado en Derechos Reales: Matrícula 4.01.1.02.0011629**; con una base señalada para el remate, conforme auto de fecha 05 de septiembre de 2023, en la suma de **\$US. 5.500,00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, que corresponden a la base para la subasta, de acuerdo al Artículo 417 del Código Procesal Civil., sin deuda impositiva por falta de datos. Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el Hall del Tribunal de Justicia de este Distrito, **el día viernes 17 de noviembre de 2023, a horas 11:30 y siguientes**; a tal efecto, se designa **Martillera Judicial a la Dra. María Isabel Miranda Melendres, martillera judicial N° 6 del Tribunal de Justicia de este Distrito**, a objeto que lleve a cabo la audiencia de remate señalada en el presente Auto. En aplicación del Artículo 420.I del Código Procesal Civil, los interesados en el presente remate deberán depositar el 20% sobre el monto a rematarse, mediante depósito judicial ante el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de este Distrito. Cúmplase con las notificaciones a las partes debiendo notificarse a la parte demandada y ejecutada en forma personal o mediante cédula en su domicilio real y publíquese el Aviso de Remate por una sola vez, en un órgano de prensa autorizado, conforme el Artículo 419.III del Código Procesal Civil y péguese una copia del aviso de remate en el tablero de notificaciones de este despacho judicial. Así mismo, se indica que a la fecha no se tiene nuevos acreedores registrados en el inmueble objeto del litigio. **Todo lo dispuesto, sea previo el cumplimiento de las formalidades de ley.- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AÑOS. ---**

D.S.O.

Omar G. Pereyra Moya. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 4. ORURO – BOLIVIA
Gabriella A. Ledezma Muñoz. SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°.
TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA DE ORURO